

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	050013333 007 2012 00182 00
Demandante	LUIS ANTONIO HURTADO LEUDO
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho- Laboral
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 19 de Junio de 2014 obrante a folios 310 a 322 del expediente, CONFIRMÓ y MODIFICÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 10 de Octubre de 2013.

Ejecutoriada la presente providencia, procédase a través de la Secretaría a efectuarse liquidación de las costas correspondientes a primera instancia. Así mismo, remítase copia de las providencias de primera y segunda instancia a la entidad condenada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)